

72

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

### MADRID NÚMERO 26

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 518 de 2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro de Andrés Ramos, frente a "Dover Peninsular Transportes", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 262 de 2017, con fecha 5 de julio de 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por DON ALEJANDRO ARTURO ANDRES RAMOS contra DOVER PENINSULAR TRANSPORTES, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a aquél la cantidad de 379,09 euros brutos, con el recargo del artículo 29.3 ET. Sin imposición de costas.

**Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DOVER PENINSULAR TRANSPORTES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.299/17)

